

Constancia secretarial: Manizales, 3 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Oficio No. 309 del 3 de marzo de 2023, en el cual se comunicó la orden de inscripción del embargo sobre los folios de matrícula inmobiliaria número 100-24211.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se oficie a la Oficina de Registro de Instrumento Públicos para que dé respuesta al Oficio No. 309 del 3 de marzo de 2023 e indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que se interese en pagar las expensas en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos para la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09989a39a5b6a077b20db9133d52aa92c265b49a257f936f24b8f3a8601633e4**

Documento generado en 09/05/2023 09:24:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>